

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 8va, con base en el artículo 55 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la SEP, emite la siguiente

**CONVOCATORIA PARA CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN
SUBSISTEMA FEDERALIZADO
PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN
CICLO ESCOLAR 2023-2024**

Al personal con categoría de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica del Subsistema Federalizado, así como aquellas consideradas como tales en las estructuras ocupacionales vigentes, que desee participar en el Proceso de Cambios de Adscripción Ciclo Escolar 2023-2024, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS:

1. Ocupar su(s) plaza(s) con nombramiento definitivo (95, 96 o 10).
2. Encontrarse en servicio activo al momento de solicitar el cambio de adscripción y hasta la conclusión del proceso; por lo tanto, no deberá disfrutar de licencia de ningún tipo, excepto por gravidez o médica.
3. Contar con al menos un año de servicio ininterrumpido con nombramiento definitivo en el centro de trabajo de su adscripción al término del ciclo escolar 2022-2023, desempeñando las funciones de acuerdo a la categoría que ostenta.
4. Registrar su solicitud de cambio de adscripción en <http://sie.chihuahua.gob.mx/publico> o <http://sie2.chihuahua.gob.mx/publico>.
5. No encontrarse sujeto a proceso administrativo o jurisdiccional durante el proceso de cambios de adscripción, ni gozar de cambio de actividad por incapacidad parcial emitida por el ISSSTE.

II. REGLAS

1. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 8va, a través de las Mesas de Cambios por Nivel y/o Modalidad educativa validará la información de las solicitudes y los requisitos que se integran a las mismas; y comprobará que los interesados cumplan en todos sus términos con lo dispuesto en la presente; con base en ello y a los espacios disponibles determinará o no la continuidad en el proceso.
2. La antigüedad en la Secretaría de Educación Pública es el criterio principal para el otorgamiento de cambio de adscripción.
3. Los cambios de adscripción que se autoricen se realizarán con la misma plaza que ocupa el trabajador y en el mismo nivel educativo o modalidad.
4. Al personal que se le autorice cambio de adscripción a un centro de trabajo que corresponda a diferente zona económica y que cuente con nivel de Carrera Administrativa, el importe del mismo será ajustado en relación al nuevo 07 recibido por el trabajador.
5. El personal a quien la Autoridad Educativa determine la procedencia de su solicitud de cambio de adscripción, deberá presentar carta de liberación y acta de entrega-recepción que acredite la entrega de documentación, materiales y/o valores bajo su resguardo, como requisito indispensable para recibir la notificación de adscripción a su nueva escuela.
6. El proceso de cambios se realizará en una sola y única etapa, la solicitud de cambio tendrá que ser requisitada con tres opciones de cambio, en orden de preferencia.

III. UBICACIONES PARA ASESORIA Y APOYO

Único.- En caso de necesitar apoyo o asesoría para el registro de la solicitud, podrá acudir a las siguientes instancias:

Región	Dirección
Chihuahua Zona Centro	Subdirección de Programación Av. Antonio de Montes No. 4700, Col. Panamericana
Delicias	Servicios Regionales Enlace Delicias Calle Central y Ave. 12 Sur No. 1005, Col. Centro
Ojinaga	Servicios Regionales Enlace Ojinaga Independencia No. 600, Col. Centro
Hidalgo del Parral Zona Sur	Departamento de Servicios Regionales Zona sur C. Plazuela Rebsamen S/N, Col. Centro
Guadalupe y Calvo	Servicios Regionales Enlace Guadalupe y Calvo Prolongación Ave. Manuel Bernardo Aguirre S/N Col. Centro
Guachochi	Servicios Regionales Enlace Guachochi Calle Adolfo López Mateos y Juan Aldama S/N Col. Centro
Cuauhtémoc Zona Occidente	Departamento de Servicios Regionales Zona Occidente Periférico Manuel Gómez Morín S/N, Fracc. Magisterial
Creel	Servicios Regionales Enlace Creel Calle Paseo de Vakochi S/N Barrio de Béisbol
Madera	Servicios Regionales Enlace Madera Calle 3a y Mina No. 1202, Col. Centro
Juárez Zona Norte	Oficina de Enlace de Programación Zona Norte Av. Abraham Lincoln No. 1320, Col. Córdova Américas
Nuevo Casas Grandes	Servicios Regionales Enlace Nuevo Casas Grandes Calle Modesto Flores No. 702, Col. Infonavit Paquimé

Podrán acudir también a las oficinas regionales del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 8va.

Región	Dirección
Hidalgo del Parral	C. Pedro Lille y Domingo Sarmiento N° 214, Col. Fovissste
Cuauhtémoc	Av. Roma y 5 de febrero S/N, Col. Progreso
Camargo	Av. Juárez y Lerdo de Tejada S/N, Col. Centro
Casas Grandes	C. Naciones Unidas y Damián Carmona, Col. Obrera
Madera	Primera y Guerrero S/N, Col. Centro
Ojinaga	Independencia N° 600, Col. Centro
Guachochi	C. Prolongación de Abraham González S/N, Barrio Profortara
San Juanito	C. División del Norte y Teporaca S/N, Col. Centro
Guadalupe y Calvo	C. Manuel Bernardo Aguirre S/N, Col. Centro
Jiménez	C. Colón N° 706 B, Col. Abraham González
Saucillo	Priv. de San Marcos N° 349, Fracc. San Marcos
Delicias	C. Central Poniente N° 1000, Sector Poniente
Meoqui	C. Nicolás Copérnico N° 1110, Col. San Felipe
Juárez	C. Ramón Rayón y Fragata S/N, Fracc. Las Torres
Chihuahua	C. Homero N° 344, Col. Revolución

IV. GENERALES

- Los cambios de adscripción se autorizarán al término del ciclo escolar 2022-2023; se efectuarán en estricto apego a esta convocatoria, salvo aquellos casos que por causas de fuerza mayor lo ameriten y cuenten con sustento.
- De acuerdo con lo establecido en el número anterior, los cambios de adscripción tendrán efectos del 16 de agosto de 2023.
- El número de cambios de adscripción dependerá de los **espacios disponibles** de acuerdo a la estructura ocupacional que corresponda a cada centro de trabajo y conforme a las necesidades del servicio educativo.
- La cancelación de la solicitud de cambio de adscripción, solo podrá tramitarse a través del correo electrónico que registró el interesado al correo electrónico cambiospermutas@seech.edu.mx, en la fecha establecida en las presentes.
- La Mesa de Cambios por Nivel y/o Modalidad analizará y resolverá las solicitudes de cambios de adscripción, y verificará que las mismas reúnan todos los requisitos previstos en la presente.
- Los cambios de adscripción autorizados serán publicados en la página electrónica <http://sie.chihuahua.gob.mx/publico> o <http://sie2.chihuahua.gob.mx/publico>, en las fechas establecidas.

7. Únicamente se tomarán en consideración las solicitudes que hayan sido presentadas en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido.
8. Los cambios de adscripción de centro de trabajo autorizado, deberán ser formalizados con el Oficio de Cambio, Orden de Presentación respectivos y Protesta de Compatibilidad.
9. Los Oficios de Cambios de Adscripción serán emitidos por los Departamentos de Programación en sus diferentes niveles y/o modalidades y las Órdenes de Presentación serán emitidas por cada uno de los niveles o modalidades educativas correspondientes.
10. Todos los Cambios de Adscripción autorizados, tendrán carácter de irrevocable.
11. La solicitud de cambio tendrá vigencia hasta el 15 de Agosto del presente.
12. A la fecha de publicación de la presente, queda sin efectos la convocatoria del ciclo anterior.

V. FECHAS DEL PROCESO

1. **Registro de solicitudes y envío de documentación:** Del 5 Julio al 21 de Julio, con horario de cierre a las 15:00 horas.
2. **Cancelación de solicitudes:** Desde la captura de la solicitud hasta el 22 de Julio de 2023, mediante el correo electrónico registrado por el interesado.
3. **Publicación de Cambios Autorizados:** 15 de agosto de 2023.
4. **Entrega de Oficios de Cambio de Adscripción:** Del 15 al 18 de agosto de 2023.
5. **Efectos del movimiento:** A partir del 16 de agosto de 2023.

VI. OTROS

1. Los casos no previstos en la presente serán resueltos por la Mesa de Cambios por Nivel y Modalidad.
2. Todos los trámites relacionados con la presente son totalmente gratuitos.

Chihuahua, Chihuahua., 3 de Julio del 2023

Mtro. Donaciano Héctor González Estudillo
Director General de Servicios Educativos
Del Estado de Chihuahua

Profr. Eduardo Antonio Zendejas Amparán
Srio. General de la Sección 8va del Sindicato
Nacional de Trabajadores de la Educación